

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente trámite de **INTERROGATORIO DE PARTE** informándole que el día 14 de marzo de 2023 se instaló la audiencia de que trata el artículo 184 del Código General del Proceso, sin embargo, ante la inasistencia de la parte absolvente se cerró la misma y se le otorgó el término de tres (03) días con el fin de que allegara la justificación de su no comparecencia, sin embargo, dentro del término otorgado guardó silencio. Sírvase proveer

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No.702

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE

SOLICITANTE: ADRIAN FERNANDO OSORIO VAZQUEZ

ABSOLVENTE: JORGE MARIO AGUIRRE MARTINEZ En
calidad de representate legal de la
sociedad ZIKON S.A.S

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00669-00

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que la parte absolvente no allegó dentro del término otorgado prueba siquiera sumaria de una justa causa que justificara su inasistencia a la diligencia, se ordenará el **ARCHIVO** del presente trámite y se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 205 del Código General del Proceso que establece:

“ARTÍCULO 205. CONFESIÓN PRESUNTA. La inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

La misma presunción se deducirá, respecto de los hechos susceptibles de prueba de confesión contenidos en la demanda y en las excepciones de mérito o en sus contestaciones, cuando no habiendo interrogatorio escrito el citado no comparezca, o cuando el interrogado se niegue a responder sobre hechos que deba

conocer como parte o como representante legal de una de las partes.

Si las preguntas no fueren asertivas o el hecho no admitiere prueba de confesión, la inasistencia, la respuesta evasiva o la negativa a responder se apreciarán como indicio grave en contra de la parte citada”.

Atendiendo lo anterior, procede este despacho calificar las preguntas contenidas en el interrogatorio escrito las cuales, a voces de la norma en cita, para ser tenidas como ciertas deberán ser preguntas asertivas y susceptibles de confesión, en ese sentido, en el presente auto se relacionará las preguntas que cumplen con los criterios señalados, son:

PRIMERA PREGUNTA. (...) Diga si conoce al SR ADRIAN FERNANDO OSORIO, cual es la razón y por qué causa. (...)

- **No se presumirá cierta**, por cuanto no versa sobre una pregunta asertiva. Se trata de una pregunta abierta.

SEGUNDA PREGUNTA. (...) - DIGA COMO ES CIERTO SÍ O NO QUE ENTRE USTED COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ZIKÓN S.A.S Y EL SR ADRIAN FERNANDO OSORIO FIRMARON UN DOCUMENTO PRIVADO, DENOMINADO “CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, FIRMADO EL 20 DE ENERO DE 2018 EN MANIZALES. (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

TERCERA PREGUNTA. (...)DIGA COMO ES CIERTO SÍ O NO QUE DICHO DOCUMENTO SE FIRMÓ CON FECHA 22 DE ENERO DE 2018, Y QUE EN SÍNTESIS USTED PROMETÍA VENDER AL SR ADRIAN OSORIO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA DE HABITACIÓN, LOTE 789 DE LA MANZANA 43, HOY CARRERA 13 NUMERO 46-29 PISO 2, DE LA URBANIZACIÓN PERALONSO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON UN AREA DE 54 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: ### NORTE CON EL LOTE 789 EN 6. METROS, SUR CON VÍA PUBLICA CARRERA 13 EN 6 METROS, ORIENTE CON EL LOTE 788 EN 9 METROS, OCCIDENTE CON EL LOTE 790 EN 9 METROS ####. (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

CUARTA PREGUNTA. (...) DIGA COMO ES CIERTO QUE LA TRADICION DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO ES LA SIGUIENTE:

MEDIANTE ACTO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 853 DEL 15 DE MAYO DE 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MANIZALES. (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta,** por cuanto, a pesar de encontrarse una pregunta asertiva, la misma es inconducente ya que para probar la propiedad de un inmueble la ley dispone de otro medio de prueba. 191-3 CGP

QUINTA PREGUNTA. (...) DIGA COMO ES CIERTO SI O NO QUE EN LA CLAUSULA SEXTA DE DICHO CONTRATO REFERIDA AL SANEAMIENTO DE INMUEBLE SE ESCRIBIÓ LO SIGUIENTE:

"EL PROMITENTE COMPRADOR QUE EL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMENES, EMBARGOS JUDICIALES, DEMANDAS CIVILES, ARRENDAMIENTOS POR ESCRITURA PUBLICA, CONDICIONES RESOLUTORIAS Y DEMÁS LIMITACIONES DE DOMINIO, CENSO, ANTICRESIS, PLEITOS PENDIENTES ETC, Y SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS ". (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta,** por cuanto, a pesar de encontrarse una pregunta asertiva, la misma es inconducente ya que para probar se debe remitir a documento privado. 191-3 CGP

SEXTA PREGUNTA. (...) DIGA COMO ES CIERTO SI O NO QUE USTED NO HA FIRMADO LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN FAVOR DEL SR ADRIAN FERNANDO OSORIO SOBRE EL INMUEBLE MENCIONADO (...)

- **Se presumirá cierta,** por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

SÉPTIMA PREGUNTA. (...)DIGA COMO ES CIERTO SI O NO QUE EN DICHO CONTRATO SE PACTÓ COMO CLAÚSULA PENAL, FIRMADA, Y ACEPTADA POR LAS PARTES, Y ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE QUE INCUMPLIERE ALGUNA O VARIAS DE LAS ESTIPULACIONES AQUÍ CONSIGNADAS PAGARÁ AL CONTRATANTE CUMPLIDO A TITULO DE MULTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) LA CUAL PODRÁ HACERSE EFECTIVA AL DIA SIGUIENTE DE SU INCUMPLIMIENTO POR LA VIA EJECUTIVA SIN QUE HAYA LUGAR A REQUERIMIENTO ALGUNO NI A CONSTITUCIÓN EN MORA." (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta**, por cuanto, a pesar de encontrarse una pregunta asertiva, la misma es inconducente ya que para probar se debe remitir a documento privado. 191-3 CGP

OCTAVA PREGUNTA. (...) ASEGURÓ USTED EN LA PROMESA DE COMPRAVENTA EN SU CLAUSULA DECIMA QUE OTORGARÍA LA ESCRITURA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES EL DIA 15 DE ENERO DE 2020 A LAS 2.30 PM. (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta**, por cuanto, a pesar de encontrarse una pregunta asertiva, la misma es inconducente ya que para probar lo anterior se debe remitir a documento privado. 191-3 CGP

NOVENA PREGUNTA. (...) ES CIERTO SI O NO QUE USTED NO COMPARECIÓ A LA NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE VENTA. (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

DÉCIMA PREGUNTA. (...)RECUERDA USTED CUANTO FUE EL MONTO DE LA TRANSACCION ¿. [sic] (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

DÉCIMA PRIMERA PREGUNTA. (...) DIGA COMO ES CIERTO SI O NO QUE LA VENTA AL PACTARSE POR LA SUMA \$ 125.000.000.00 LE FUE PAGADA A USTED TOTALMENTE POR PARTE DEL SR ADRIAN OSORIO ¿. [sic] (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

DÉCIMA PRIMERA PREGUNTA. (...) RECONOCE USTED COMO CIERTOS LOS DOCUMENTOS QUE SE LE EXHIBEN Y QUE SON LA PRUEBA QUE EL SR ADRIAN OSORIO LE PAGÓ TOTALMENTE LOS \$ 125.000.000.00 (FAVOR EXHIBIRLOS COMPROBANTES DE PAGO) [sic] (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta**, por cuanto, a pesar de encontrarse una pregunta asertiva, la misma es inconducente ya

que para probar se requiere la exhibición de documentos 191-3 CGP.

DÉCIMA TERCERA PREGUNTA. DIGA PORQUE RAZÓN USTED LE OCULTÓ AL SR ADRIAN OSORIO QUE EL INMUEBLE PROMETIDO EN VENTA TENIA UNA HIPOTECA ABIERTA EN FAVOR DEL SR GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS A TRAVES DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8272 DEL 2017 DE LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES.

- **No se presumirá cierta**, por cuanto no versa sobre una pregunta asertiva. Se trata de una pregunta abierta.

DÉCIMA CUARTA PREGUNTA. (...) PORQUE RAZÓN USTED CEDIÓ APORTES DE LA SOCIEDAD ZIKON SAS A LA SOCIEDAD CORAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. (...)

- **No se presumirá cierta**, por cuanto no versa sobre una pregunta asertiva. Se trata de una pregunta abierta.

DÉCIMA QUINTA PREGUNTA. (...)ES CIERTO SÍ O NO QUE USTED LE HA PROMETIDO AL SR ADRIAN FERNANDO OSORIO CUMPLIR CON LA FIRMA DE ESCRITURA, SIN QUE ESTO SE HAYA CONCRETADO (...)

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

DÉCIMA SEXTA PREGUNTA: (...)PORQUE RAZÓN NO HA CANCELADO USTED EL GRAVÁMEN HIPOTECARIO QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE. (...)

- **No se presumirá cierta**, por cuanto no versa sobre una pregunta asertiva. Se trata de una pregunta abierta.

DÉCIMA SÉPTIMO PREGUNTA. una vez analizada la pregunta y en vista de que contiene dos preguntas las mismas se dividirán, así:

(...) DIGA COMO ES CIERTO SI O NO QUE USTED DIJO AL SR ADRIAN FERNANDO OSORIO QUE HABÍAN SANCIONADO A SU EMPRESA PORQUE EL SR OSORIO PRESUNTAMENTE HABÍA HECHO UNA TERRAZA EN LA CASA.

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

DÉCIMA OCTAVA PREGUNTA. DIGA QUÉ ENTIDAD LO SANCIONÓ A USTED, A CUÁNTO ASCIENDE LA SANCIÓN, SI ESA SANCIÓN ESTÁ EJECUTORIADA Y PORQUÉ USTED NO INFORMÓ DE TAL SITUACIÓN AL SR OSORIO (...)

- **No se presumirá cierta**, por cuanto no versa sobre una pregunta asertiva.

DÉCIMA NOVENA PREGUNTA. Una vez analizada la pregunta y en vista de que contiene dos preguntas las mismas se dividirán, así:

(...) ES CIERTO SI O NO QUE USTED ENTREGÓ AL SR OSORIO LA CASA PARA QUE LA HABITARA.

- **Se presumirá cierta**, por ser un hecho susceptible de confesión, en la medida en que versa sobre una pregunta asertiva. (Art. 191, C.G.P).

VIGÉSIMA PREGUNTA. Y QUE EFECTIVAMENTE EL TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. (...)

- **No se presumirá cierto esta pregunta**, por cuanto no es asertiva.

Así las cosas, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión contenidos en la solicitud del presente trámite dado que se allegó con anterioridad el interrogatorio escrito, para lo cual sírvase impartir aprobación de cada una de las preguntas señalas de confesión ficta.

NOTIFÍQUESE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 50 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA
Secretaria

